Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024

CUT: 276556-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0059-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 25 de enero de 2024

VISTO:

El expediente administrativo de 28.12.2023, mediante el cual Édinson Christian Navarro Martínez con DNI N° 44096168, persona natural con negocio con RUC N° 10440961687, con domicilio en el Jr. San Felipe Nº 288 – Huancayo – Huancayo – Junín, teléfono: 964888858, correo electrónico: monterocivil72@gmail.com, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS, quien solicitó Autorización de Estudios para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales o Infraestructura Hidráulica Pública Multisectorial, para el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO LINCHA, EN EL DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, numeral 212.1 del artículo 212 del Reglamento de la Ley de Recursos hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, establece que la Autoridad Administrativa del Agua, autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua.

Que, el numeral 212.2 de la norma antes citada, establece que las obras se ejecutan conforme a los estudios previamente aprobados por los organismos correspondientes y deben contar con la certificación ambiental respectiva.

Que, el artículo 224, de la misma norma, establece, que los estudios y obras para el encauzamiento y defensa ribereña, deberán contar con las autorizaciones correspondiente por parte de la Autoridad Administrativa del Agua y deberán ser coordinadas con el Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, el administrado sustenta su petición, adjuntando los siguientes recaudos: **1)** Formato Anexo 1. **2)** Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, entre otros documentos;

Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

Que, la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, luego de evaluar y analizar los actuados, cumple con emitir el Informe Técnico N° 0002-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/MJRM, de 08.01.2024, que forma parte integrante de la presente resolución y que se anexa[1]; considerando que el objetivo del proyecto es la creación de la defensa ribereña para brindar la protección a la infraestructura y viviendas aledañas al rio Cacra (Lincha),

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Marlene FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

1 El numeral 6.2 del artículo 6 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esa situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A2911AE

ubicado en la cuenca del rio Cañete; así mismo, el expediente contiene los datos mínimos para su aprobación y tendrá un tiempo de ejecución del estudio de treinta (30) días calendario, para el proyecto “Creación de los servicios de protección contra inundaciones en ambas márgenes del rio Lincha, en el distrito de Lincha, provincia de Yauyos, departamento Lima". conforme a las características señaladas en el cuadro del informe técnico;

Que, de conformidad con las normas citadas y contando con el sustento del Informe Técnico N° 0002-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/MJRM, corresponde **Autorizar,** la ejecución de estudios para la ejecución de obras en fuentes naturales a favor de Édinson Christian Navarro Martínez con DNI N° 44096168 y con RUC N° 10440961687, del Proyecto: *“Creación de los servicios de protección contra inundaciones en ambas márgenes del rio Lincha, en el distrito de Lincha, provincia de Yauyos, departamento Lima",* que el plazo para la ejecución de estudios de treinta (30) días calendario de acuerdo al cronograma presentado;

Que, estando al mérito del Informe Legal N° 028-2023-ANA-AAA-CF/AL/LMZV-PAPM, de 16.01.2024, el Informe Técnico N° 0002-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/MJRM, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, la ejecución de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua, tramitada por Édinson Christian Navarro Martínez con DNI N° 44096168 a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS, del Proyecto: *“Creación de los servicios de protección contra inundaciones en ambas márgenes del rio Lincha, en el distrito de Lincha, provincia de Yauyos, departamento Lima",* de acuerdo con las características técnicas:

Ubicación de la zona de estudio

Nombre o Razón Social	DNI o RUC	Estudio Por Realizar	Cuenca	Nombre de la Fuente	Actividad	Coordenadas UTM WGS 84:				Longitud (m)	ubicación Política		
						X Inicio	Y Inicio	X Final	Y Final		Distrito	Provincia	Departamento
EDINSON CHRISTIAN NAVARRO MARTINEZ	10440961687	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO LINCHA, DISTRITO DE LINCHA DE LA PROVINVIA DE YAUYOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Cañete	Rio Cacra (Lincha)	Gavión Proyectado Tramo I Margen Derecha	427817	8585053	427783	8585035	40.00	Lincha	Yauyos	Lima
					Muro Proyectado Tramo II Margen Derecha	427778	8585031	427668	8584963	131.96			
					Muro Proyectado Tramo Iii Margen Derecha	427660	8584961	427562	8584845	154.54			
					Muro Proyectado Tramo IV Margen Derecha	427556	8584839	427542	8584834	15.00			
					Gavión Proyectado Tramo I Margen Izquierda	427825	8585039	427790	8585021	45.00			
					Muro Proyectado Tramo II Margen Izquierda	427784	8585017	427673	8584956	130.07			
					Muro Proyectado Tramo Iii Margen Izquierda	427666	8584953	427567	8584833	157.24			
					Muro Proyectado Tramo IV Margen Izquierda	427561	8584833	427547	8484825	15.00			

Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Marlene FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

ARTÍCULO 2°. – Para la ejecución del estudio de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, tendrá un plazo de treinta ((30) días calendario, y que se computará a partir

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A2911AE

Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024

del día siguiente de notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. - **Disponer,** que el Informe Técnico N° 0002-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/MJRM, de 08.01.2024, se adjunte a la presente resolución, como parte de lo resuelto mediante el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4°. - **Notifíquese,** la Resolución Directoral a Édinson Christian Navarro Martínez, a la Municipalidad Provincial de Yauyos (*Palacio Municipal Plaza Constitución N° 100 - Yauyos – Lima*), y remitir copia a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/lmzv/PedroP

Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Marlene FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A2911AE